

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-BID-CR-2016-0112 referente al “Proyecto Hidroeléctrico Reventazón” (CR-L1049, CR-L1056 y otros)

FECHA: 29 de diciembre de 2016

ASUNTO: **Notificación de Registro de Solicitud**

Estimados Solicitantes,

Por esta vía me permito notificarles que hemos analizado su Solicitud y estamos procediendo a registrarla de acuerdo al párrafo 20 de la Política del MICI.

Como les fue informado con anterioridad, el registro es un proceso administrativo para dar inicio al análisis de elegibilidad en el que se determina si podemos atender su Solicitud o no, con base a los criterios del párrafo 22 de la Política. A continuación, les enlisto los pasos que se van a seguir en las próximas semanas:

1. **Respuesta de la Administración:** el equipo responsable del proyecto está siendo informado simultáneamente del registro de su Solicitud para que ellos puedan responder a los temas que plantean en su Solicitud, ofreciendo la perspectiva de la Administración del Banco. Para elaborar esta respuesta cuentan con un plazo máximo de 21 días hábiles a partir del día de hoy.
2. **Análisis de elegibilidad:** una vez que recibamos la respuesta de la Administración, en un plazo máximo de 21 días hábiles estaremos emitiendo nuestra determinación a través de un memorándum de elegibilidad. La fecha límite para la emisión del memorándum es el **3 de marzo de 2017**.

Se ha abierto una ficha de su Solicitud en el [Registro Público](#) de la página web del MICI, donde puede consultar el proceso en el que se encuentra su Solicitud y donde se publicarán todos los documentos de carácter público del caso.

Durante este periodo, seguramente tendremos que comunicarnos con ustedes. Quedamos a sus órdenes para responder cualquier duda que tengan sobre el proceso.

Sin más les envío un cordial saludo.